

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 1130. de la Independencia, 940. de la Restauración y 270. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2011, que designa la Delegación que Representará al Gobierno dominicano, ante la Junta Directiva de la Federación Cafetalera Centro América-México-El Caribe, para el próximo período 1º de octubre de 1956. al 30 de septiembre de 1958.— G. O. Nº 8061, del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Decreto No. 2011
Decreto No. 2282/56 G.O. 8065
NUMERO 2011

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador, actuará como Delegado de la República Dominicana, para el próximo período 1ro. de octubre de 1956 al 30 de septiembre de 1958, ante la Junta Directiva de la Federación Cafetalera Centro América-México-El Caribe.

Art. 2.— El señor Ernesto Sol Castellanos, Cónsul Honorario de la República en San Salvador, actuará como Suplente del Delegado de la República Dominicana, para el próximo período 1ro. de octubre de 1956 al 30 de septiembre de 1958, ante la Junta Directiva de la Federación Cafetalera Centro América-México-El Caribe.

Art. 3.— Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto No. 435, del 6 de diciembre del 1954.

Art. 4.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, 1130. de la Independencia, 940. de la Restauración y 270. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.